

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0095/2017
EXPEDIENTE No. CT/0009/2017

León, Guanajuato; 03 Febrero de Dos Mil Diecisiete.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el 19 de enero de 2017, a través del INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 122100000917, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Compra de pruebas para la detección de tuberculosis durante el año 2016 especificando los siguientes rubros:

1. **Volumen o número de pruebas**
2. **Presentación de las pruebas**
3. **Tipo de pruebas**
4. **Marca**
5. **Distribuidor**
6. **Especificaciones técnicas y uso de la prueba (en caso de tener el inserto que contenga dicha información sería suficiente)**
7. **Periodicidad de compra**
8. **Destino de las pruebas (es decir a donde son distribuidas en caso de hacerlo)**
9. **Lugar de aplicación (laboratorios propios de la institución, laboratorios conveniados o cualquier otra no completada en la presente)**
10. **Forma de compra (licitación, adjudicación directa o cualquier otra no contemplada en la presente)**
11. **Costo unitario y total-número de pruebas por aplicadas**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información a la Subdirección de Recursos Materiales, y Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.

- III. En ese orden de ideas se solicitó a las áreas mencionadas en el resultando que antecede mediante oficio HRAEB/UT/0023/2017 que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hicieran llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0095/2017
EXPEDIENTE No. CT/0009/2017

- IV. Con fecha 02 febrero 2017, la Subdirección de Recursos Materiales, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0115/2017, a través de su responsable el C.P. Eric Michelini Ojeda, manifestó lo siguiente: **En atención a su similar número HRAEB/UT/0026/2017, del día 23 del presente mes y año y a la solicitud de acceso a la información número 122100000917, por este medio le informo que la Sub Dirección de Recursos Materiales, a mi cargo no ha comprado pruebas para la detección de tuberculosis.**
- V. Con fecha 02 febrero 2017, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales mediante memorando número HRAEB/DAF/SCMSG/0053/2017, a través de su responsable el Ing. Adolfo Gómez González, respondió lo siguiente: **A través del presente y en respuesta a su solicitud 122100000917 de fecha 23 de enero del presente año, por este conducto me permito informarle que por parte de esta Subdirección de Conservación de Mantenimiento y Servicios Generales no ha realizado compra de pruebas para la detección de tuberculosis durante el periodo 2016.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales y Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, áreas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0095/2017
EXPEDIENTE No. CT/0009/2017

pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV y V

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales y Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**